



07  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

05 ENE. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SOCIEDAD CONTEMPORANEA LIMITADA  
Rut : 76.851.520-4  
Dirección Particular : AVDA. LOS PABLOS N°1880 LOCAL 11

Patente

Rol : 2-25005  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : VENTA ARTICULOS DECORACION MUEBLES Y ACCESORIOS  
Código Actividad :  
Dirección Comercial : AVDA. LOS PABLOS N°1880 LOCAL 11, TEMUCO  
Rol Avalúo : 3206 -44  
Fecha de Solicitud : 29.12.2014  
N° Solicitud : 390  
Fecha Eliminación : 29.12.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/gfa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

832 589